



Resolución de Contraloría No. 082-2023-CG

Lima,

07 MAR 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000141-2023-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, la Hoja Informativa N° 000086-2023-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000198-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000204-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, según el artículo 27 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República es el funcionario de mayor rango del Sistema Nacional de Control y goza de los mismos derechos, prerrogativas y preeminencias propias de un Ministro de Estado, no estando sujeto a subordinación, a autoridad o dependencia alguna, en ejercicio de la función; y, representa a la Contraloría General de la República, conforme lo señala el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

Que, el literal z) del artículo 22 de la Ley N° 27785 establece como una atribución de la Contraloría General de la República, la celebración de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, de acuerdo al numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, según el literal s) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, el Contralor General de la República puede otorgar los poderes y delegación de facultades que considere necesarios, con las limitaciones previstas en la parte final del artículo 32 de la Ley N° 27785;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 217-2022-CG se delega en el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, durante



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2023 16:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 16:25:50 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:14:24 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:31:48 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 17:12:15 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-03-2023 16:55:19 -05:00

el Año Fiscal 2022, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades cuyos Órganos de Control institucional serán incorporados a la Contraloría General de la República de conformidad con la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, a efectos de optimizar su implementación en el marco del fortalecimiento de dichos órganos de control;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 16:25:50 -05:00

Que, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante la Hoja Informativa N° 000086-2023-CG/PLPREPI, propone la delegación en el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, durante el Año Fiscal 2023, de la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades con Órganos de Control institucional, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, a efectos de optimizar su implementación para el fortalecimiento de dichos órganos de control, acondicionando las áreas asignadas para su funcionamiento e implementándolos con bienes; propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, conforme al Memorando N° 000141-2023-CG/GMPL;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:14:24 -05:00

Que, con la finalidad de continuar optimizando la implementación de los Órganos de Control Institucional en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, resulta necesario delegar en el Gerente de Administración, durante el Año Fiscal 2023, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades con Órganos de Control institucional, conforme a la propuesta de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones contenida en la Hoja Informativa N° 000086-2023-CG/PLPREPI;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:31:48 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000204-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000198-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que delega en el Gerente de Administración, durante el Año Fiscal 2023, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las entidades en las que se encuentran ubicados los Órganos de Control Institucional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, durante el Año Fiscal 2023, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades con Órganos de Control Institucional,



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 17:12:15 -05:00



Resolución de Contraloría No. 082-2023-CG



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-03-2023 16:55:19 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 16:25:50 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:14:24 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 10:31:48 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-03-2023 17:12:15 -05:00

en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, a efectos de optimizar su implementación para el fortalecimiento de dichos órganos de control.

Artículo 2.- El Gerente de Administración de la Contraloría General de la República dará cuenta al Titular de la Entidad, por medio de la Secretaría General, de los actos que realice en virtud de la delegación dispuesta por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas vinculadas al proceso de incorporación e implementación de los Órganos de Control Institucional para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República